

INFORME SECRETARIA, San Pelayo – Córdoba, 13 de octubre de 2022. Señor Juez, con el presente doy cuenta a usted, de la anterior solicitud presentada por la señora DENIS ESMERALDA FLOREZ GUERRA, pidiendo la entrega de depósitos judiciales en el presente proceso. Le informo que el presente proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación por auto fechado 12 de septiembre de 2022. PROVEA.



GUILLERMINA ISABEL MONTOYA DORIA
SECRETARIA (E)



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN PELAYO CÓRDOBA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

San Pelayo – Córdoba, trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: MOTO HOGAR NIT: 900345712-1
APODERADO: CARLOS MANUEL SARMIENTO VILLAREA
DEMANDADOS: DENIS ESMERALDA FLOREZ GUERRA.C. 25.875.839
RADICACIÓN: 23-686-40-89-001-2022-000128-00

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho procede a ordenar la entrega de los títulos judiciales que se encuentran a cargo del presente proceso, a la señora DENIS ESMERALDA FLOREZ GUERRA, debido a que estos fueron descontados con posterioridad a la terminación del presente proceso, el día 12 de septiembre de 2022.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de San Pelayo,

RESUELVE:

PRIMERO: Hágase el pago de los depósitos judiciales que se encuentren en este despacho por cuenta del proceso de la referencia, a favor de la señora DENIS ESMERALDA FLOREZ GUERRA, de conformidad a lo expuesto en el presente auto.

SEGUNDO: La entrega deberá ser efectuada a través de la plataforma del Banco Agrario de Colombia, conforme los parámetros consignados en la Circular PCSJC20-17 del 29 de abril de 2020.

NOTIFIQUESE CUMPLASE:

EDWIN DE JESUS SALGADO GUERRERO
JUEZ (E)

EDWIN DE JESUS SALGADO GUERRERO
Juez(a)
Juzgado Municipal - Promiscuo 001 San Pelayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

884a945c91babb37c97e6446d75a202dc85a7e4c237cc7258066dd4edf49f132

Documento firmado electrónicamente en 13-10-2022

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/FirmaElectronica/frmValidarFirmaElectronica.aspx>